

REPUBLICA DE CHILE
I, MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,

25 JUN 2020

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 12

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27-12-2019 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2020.-

DECRETO

1. **PROCEDASE** a efectuar la Quinta Modificación Interna al Presupuesto Año 2020 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

22 04 002 000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	-	500
22 04 010 000	MATERIALES PARA MANT. Y REP. DE INMUEBLES	-	2.000
22 04 012 000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y U. DIVERSOS	-	1.000
22 04 999 000	OTROS	-	6.500
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS			- 10.000

Auméntese

22 04 005 001	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS CESFAM-SAPU		10.000
TOTAL AUMENTO GASTOS			10.000

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOX
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

MCD/EAO/mir
Distribución:

- 1. Alcaldía.
- 2. Secretaría Municipal.
- 3. Administración y Finanzas.
- 4. Control Interno.
- 5. Secplac.
- 6. Contabilidad y Presupuesto.
- 7. Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado